

## HONORABLE CONGRESO.

Cuando la patria contemplaba atonita sus triunfos: cuando sus verdaderos hijos la felicitaban por sus victorias: y cuando por decirlo así, aun goteaba el sudor á tantos valientes que volaron á salvarla en Tulancingo: entonces es cuando los pueblos ven el nuevo tiro que se les acosta para precipitarla á su ruina. Habla este Regimiento Cívico de las cinco proposiciones que se han hecho ultimamente en la cámara de senadores sobre amnistia ó indulto á los comprendidos en el plan de Montaña, y de las que se dice ser autor el sr. Martínez Zurita.

Basta tener una ligera noticia de la historia del gobierno del triunvirato de los años de 23 y 24, de las invasiones ejecutadas en Jalisco por d. Nicolás Bravo, de la conspiracion del padre Arenas, del mencionado plan de Montaña, y de que este fué concebido y abortado en las tinieblas del gran consistorio escosés, para deducir sin temor de errar, que cuanto implican aquellas proposiciones debe tener el mismo carácter que manifiestan todas las producciones de este partido, enemigo irreconciliable de la patria.

Son demasiado claras estas verdades para que estos Batallones Cívicos se detengan á probarlas. Solo se ocuparan en hacer algunas reflexiones que ocurren sobre el proyecto de aquel sr. senador. Astutamente supo este sr. reunir en sus proposiciones el indulto y amnistia para los comprendidos en el plan de Montaña, y los que proclamaron la espulsion de españoles. El cuerpo que suscribe esta en el concepto de que no se pudieron reunir estas dos ideas sin estar poseido de una malicia toda escosésa. El Congreso de la union dió al fin la ley de 20 de diciembre procsimo pasado á la que el supremo gobierno general, ha llamado salvadora. Y ¿por que la dictó? por que los pueblos se levantaron en masa para pedirla, por que era la voluntad general, y por que sus clamores legales no havian sido tomados en consideracion. Asi es que los pueblos se alarmaron á pedir una cosa justa que no havian logrado por medios pasíficos y apoyados en doctrinas de políticos que por razon de su empleo no debió ignorar el que se dice autor de aquellas proposiciones, usaron de las armas, como pudieron muy bien hacerlo segun el dictamen de Buclamaqui: dice este escritor (tomo 2.º pag. 129.) „solo despues de haber apurado todos los medios de conseguir justicia por la paz, es cuando podemos recurrir en fin á la fuerza, si desgraciadamente han sido inútiles.”

De todo esto resulta que los que con las armas en la mano pidieron la ley de espulsion de españoles no son criminales, pues que pidieron una cosa justa, ni lo son por el modo de pedirla por que usaron del derecho de insurreccion, en las circunstancias que se haya canonizado por los mejores políticos. Como pues se pretende nivelar á aquellos pueblos patriotas que no hicieron otra cosa que usar de su derecho, con un puñado de traidores que pretendian devorar á la multitud y labrar la ruina de la patria? ¿Podrá esta oír con serenidad tamaño insulto? emmudecerá criminal este Regimiento que es testigo de la indignacion con que los ciudadanos generalmente han oído las proposiciones del sr. Martínez Zurita.

La exactitud en aplicar las penas dice Wattell, contiene á todos en su deber mas que su atrocidad. El fin que se propone la ley en la imposicion de las penas, dice un escritor moderno, es reparar en cuanto sea posible el mal causado por el delito, poner al delincuente fuera del deseo ó del estado de reincidir, y contener por medio del temor del castigo los designios de los que intentaren intentarle, por cuya ultima razon no deben ejecutarse secretamente „estas doctrinas tan terminantes ponen á cubierto á este cuerpo de cualquiera interpretacion siniestra que pudiera hacerse, atribuyendo á un principio de venganza, lo que solo es de la justicia y está persuadido con el ultimo autor citado, de que „la venganza no puede ser objeto de la ley, pues la justicia no tiene espíritu vengativo.”

Este cuerpo dejando en salvo la buena intencion que supone en el autor de dichas proposiciones, reflexiona que segun instruyen los ultimos correos, el partido escosés, que se creía vencido apura sus esfuerzos y redobla sus trabajos para lograr nuevos triunfos: que aquellas, como ya indicó este Regimiento se concibieron en el gran consistorio de S. Juan de escosia: que probablemente han hallado apoyo en algunos miembros del senado y que justa ó injustamente son el objeto de la execracion de los pueblos: que á pesar de que algunos de ellos pertenecian al Congreso General cuando se iba á derramar la sangre de algunos buenos americanos por que promovian la felicidad de su patria, emmudecian: que acaso estos mismos pretendieron un indulto para el criminal Arana, y ultimamente para el vice-presidente de la republica y sus complicés. Todas estas consideraciones hacen sospechar que los designios de los verdaderos autores de dichas proposiciones son burlarse de la justicia, ver frustrados los objetos de las leyes criminales, libertar de la pena á los traidores no por un efecto de filantropia, sino para contar con estos caudillos para una nueva revolucion, para que al abrigo de la impunidad que tan descarada como orgullosamente ha alegado el corifeo de la revolucion de Montaña, se puedan maquinár nuevas conspiraciones, para que esta misma impunidad pueda servir de ejemplo para pedir en favor de los traidores Echavarrí y Negrete y para..... La alta penetracion de ese H. C. podrá conocer para cuantos males serviria el indulto y amnistia que pretende el S. Martínez Zurita.

DEL USO DEL  
LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

Estos Batallones S. creen que la patria está en peligro, por que se protege manifestamente el crimen: por que se intenta hacer ilusorias las leyes que afianzan la seguridad de la patria: por que ve que existe un partido tan tenaz como anti-patriótico, por que acaso habitan con nosotros personas de categoria que en secreto elogiaban el plan de Montano, y lo propagaban como un plan libertador, y hoy se ven frustrados sus proyectos le llaman el plan de opuentz y 7.º Por todo esto y lo que pasan en silencio los ciudadanos de este cuerpo civico repiten que la patria está en peligro y por lo mismo está en la necesidad de que las H. L. le extiendan una mano protectora. Con tal objeto suplica este cuerpo al H. C. tenga la dignacion de hacer iniciativa a las cámaras de la union a fin de que no concedan amnistia o indulto a ninguno de los comprendidos en las revoluciones del pad. Arenas y Montano cualquiera que sea la clase y condicion del conspirador.

Querétaro Marzo 5 de 1828.

Por la clase de capitanes, *Simon Mendoza*.—Por la de tenientes, *José Maria Vega*.—Por la de sub-tenientes, *José Maria Cabello*.—Por la de sargentos, *Faustino Molina*.—Por la de cabos, *José Gonzalez*.—Por la de soldados, *José Servin*.—Como comandante, *Francisco Salazar*.—Como eni cargado del detall, *Callezano Muñoz*.—Por la clase de ayudantes, *Mariano Arteaga*.—Por la de sub-ayudantes, *Juan José Mesa*.

Imprenta del c. Rafael Escandón.

Exmo. Sr.

He llegado a entender con sentimiento q. la contestacion dada por mi oportuna<sup>te</sup> a la nota en q. V. E. me explico' my patrio- tico' sentimientos con motivo del glorioso triunfo de Jalancingo, pad. Manifestaba en ella a V. E. mi singular complacencia p. su comportamiento y ahora se lo reitero con las protestas de mi muy distinguido afecto.

Dios y lib. Meq. Atto. de r. 1828.

Guadalupe Victoria

7  
Unio. N. D. José M.ª Díez  
Molina Gob. del Estado

Querétaro